



INDEPENDENCIA NACIONAL

1816 - 2016



EXPOSICIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



PARTICIPA

Museo de los Corrales Viejos
de Parque de los Patricios



JULIO 2016

- 25 DE MAYO 263 -
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



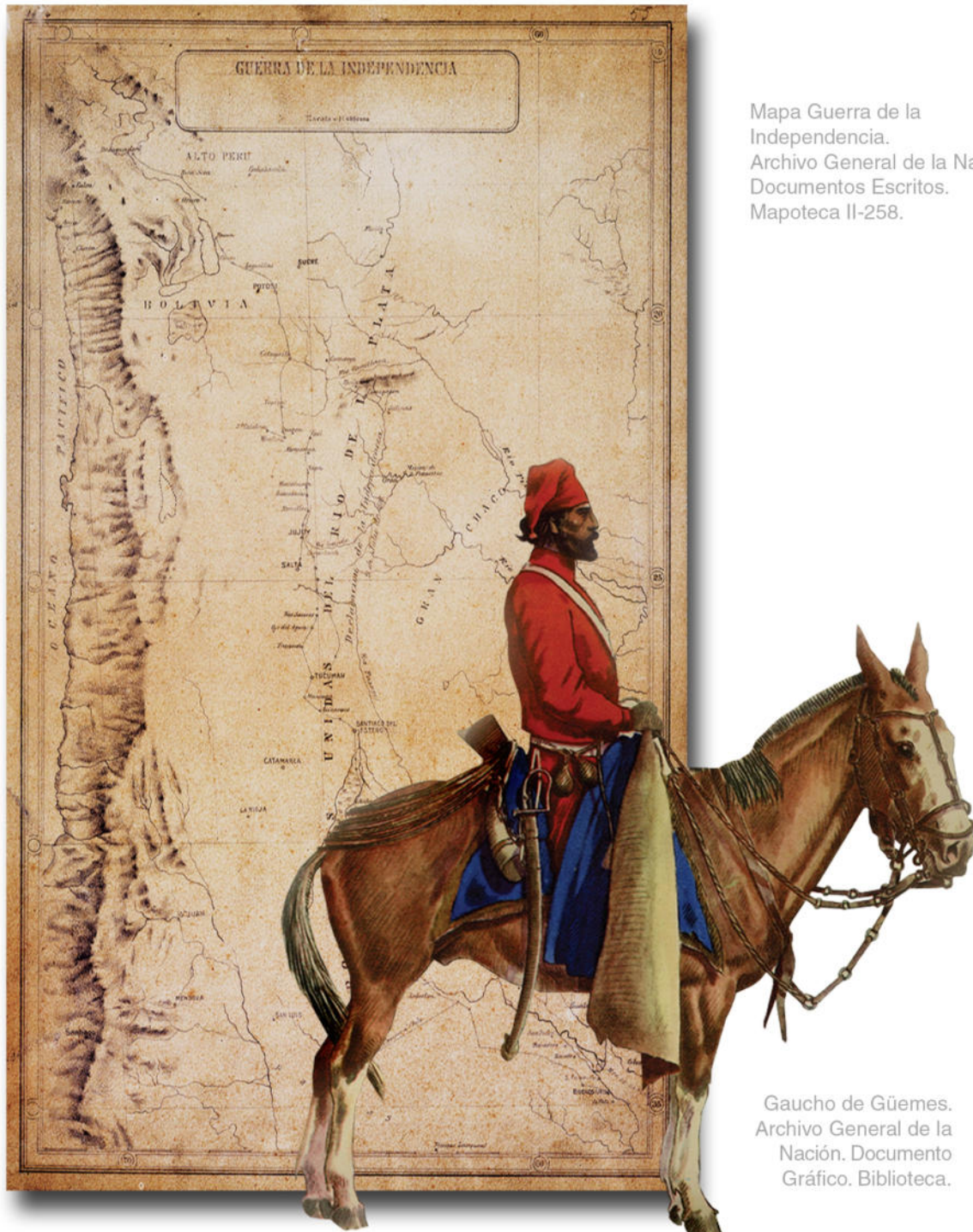
Mate con pie, de plata filigranada, siglo XIX. Museo de los Corrales Viejos de Parque de los Patricios.

El Congreso General Constituyente del año 1816, convocado por el Director interino Ignacio Álvarez Thomas, tenía el propósito de tratar las dos cuestiones planteadas por los patriotas desde 1810: la Independencia y la organización constitucional.

El movimiento independentista - nacido con las invasiones inglesas y consolidado en la Revolución de Mayo - se debatía en 1816 en una crisis interna de discordias políticas y desastres militares, enfrentando la amenaza española de una expedición poderosa, mientras procuraba mediante la acción diplomática asegurar el apoyo extranjero a la causa de la libertad.

También, para desestimar las suspicacias del interior respecto de la supremacía de Buenos Aires, el Congreso debía celebrarse en Tucumán.

San Martín desde Mendoza y Belgrano recién llegado del exterior, asegurarían el triunfo de la Independencia.



Mapa Guerra de la Independencia. Archivo General de la Nación. Documentos Escritos. Mapoteca II-258.

Gaucha de Güemes. Archivo General de la Nación. Documento Gráfico. Biblioteca.



Peineta de
carey, siglo
XVIII.
Museo de
los Corrales
Viejos de
Parque de
los Patricios.

La casa donde sesionó el Congreso pertenecía a doña Francisca Bazán de Laguna, quien la cedió para ese fin. Era una construcción típicamente colonial; al frente dos grandes ventanas con rejas y como única ornamentación columnas salomónicas a ambos lados de la puerta, que le conferían cierto aire barroco. En el interior, atravesando el zaguán, las salas de recibo y dos patios contiguos alrededor de los cuales se ubicaban las habitaciones, el sector de servicio, y al fondo la huerta. Para que pudieran sesionar los congresales se demolió la pared que separaba el comedor de la sala contigua y se logró así un recinto amplio que podía contener unas doscientas personas. Bajo la galería de tejas se ubicaban numerosos espectadores que seguían atentos las sesiones a través de las puertas del recinto. Las sillas para los diputados y los bancos para el público pertenecían a los conventos de Santo Domingo y San Francisco.



Casa Histórica de Tucumán.
Foto de Angel Paganelli, año 1869.
Archivo General de la Nación.
Documento Fotográfico.
Inventario 165222.

Acta
de la declaracion de Independencia
de las Provincias Unidas de Sud-Ame-
rica en Congreso de 9. de Julio de
1816.



Nos los Representantes de las Provincias Unidas en Sud-América, reunidos en Congreso General invocando al Eterno que preside al Universo, en el nombre y por la Autoridad de los Pueblos que representamos, protestando al Cielo, á las Naciones y hombres todos del Globo la justicia que regla nuestros votos. **Declaramos** solemnemente á la faz de la tierra que es voluntad unánime é indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados é investirse del alto carácter de una Nación libre é independiente del rey Fernan-

do

En enero comenzaron a llegar a Tucumán los congresales - clérigos y abogados en su mayoría -, representantes de todas las provincias salvo Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y la Banda Oriental, que se hallaban subordinadas al dominio del caudillo Artigas. También estaban representadas las provincias del Alto Perú: Charcas, Cochabamba, Tupiza y Mizque. La medida más urgente era designar una autoridad nacional que conciliara los diferentes puntos de vista en disputa. La elección recayó en Juan Martín de Pueyrredón, héroe de la Reconquista durante las invasiones inglesas y uno de los primeros en abrazar la causa patriota. Mientras el Congreso debatía sobre la organización del Estado, San Martín y algunos congresales presionaban para que se acelerara la declaración de la Independencia, lo que sucedió el 9 de julio, en medio de la expectativa del pueblo que llenaba las galerías.



ACTA DE INDEPENDENCIA

DECLARADA POR EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS-UNIDAS
EN SUD - AMERICA.

Versión parafrástica en idioma quichua

EN la benemérita y muy digna ciudad de san Miguel del Tucuman á nueve dias del mes de julio de mil ochocientos diez y seis: terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias - Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España; los representantes sin embargo consagraron á tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la recititud de sus intenciones é interes que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad. A su término fueron preguntados ¿ Si querian que las Provincias de la Union fuese una nacion libre é independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primeramente llenos del santo ardor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontaneo decidido voto por la independencia del pais, fixando en su virtud la declaracion siguiente.

CAI sunace ancha camayoc san Miguel Tucumananta hatun llactapi, waranacapasac pachec chunca soctayoc watac; canchis quillac uskon pñuchaynimsi, llactancheec raycu chawaanacpacoc Hamautacuna hatun tantacuy, congreso niocepi tantacuy, tucui sonconcuwan, tucui yuchaynincuan unancharcancu tñaccacuyñicheccta cunan cama camachicquenechee auccanmanta: hue similla tucuynecepi llactancheec cunac cay rraouananta munacancu, uyarien, hue ~~muay~~lla hinantia rraynincuan, yuyaynincuan, waiñuy, waiñuy munapayacancuta suti sutipi ricuhipcu; chaywampis, yuyaspa cay hatun simipi cascanpa pycunace, llactancunace, wawancunace wawampis cusamin, ú chiquin, Hamautia Rauticuna ally allymanta huatawan huatawan cai hawa rimacancu. Allin allipita unanchapafari, tapuca carcancu? Munanchibeccechu tucui llactacuna piraycuchis Rauti canquichec España reyünamanta tñaccacupa, pycunace quipñin atiyñipi, camachiyñinipi, quheparñincuta? Caita uyariytawan, nucey uccaytata hatarija: munaycunispá caparinene; aswan callpayoc cai suti munayñicu canapacari huemanta huemanta munaycunerecancu; tucupa yachayñinman chayaanpacari cai hinata equelcercancu.

ACTA DE INDEPENDENCIA

DECLARADA POR EL CONGRESO DE LAS PROVINCIAS-UNIDAS
EN SUD - AMERICA.

VERSION PARAFRÁSTICA EN IDIOMA

AYMARÁ.

EN la benemérita y muy digna ciudad de san Miguel del Tucuman á nueve dias del mes de julio de mil ochocientos diez y seis: terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias - Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande, augusto y sagrado objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España; los representantes sin embargo consagraron á tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la recititud de sus intenciones é interes que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad. A su término fueron preguntados ¿ Si querian que las Provincias de la Union fuese una nacion libre é independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primeramente llenos del santo ardor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontaneo decidido voto por la independencia del pais, fixando en su virtud la declaracion siguiente.

Asqui merecina, ancha-asqui S. Miguel Tucumana hacha Marcana, llatauca ururu julio wata paxcin waranaca quemscallecoo patuca tunca sostanama. Mahaxachati Provincianaca hacha Hamautanaca Tantapata, nia sapuru arujasinisñispa tucuyama, wasita Arsuña Utau tantatana, nua sinti hacha llupalchata nira aroxhata cunahmitxha aca marcanaoc España Reanacata tñaccacuni, uc-hatwa cealtapghi: Tucque aca oraquensaca utgirinacawa warurina cubca chuimampi, munapampi anca choxrichirinaca ampapata axllactasñisaca wiquisi sapghi; ucalaco Marcansaca Lantinacpaxha sinti haya muphampi unalchansa, llalliri oronacampi asqui luppiñia, taquetotquero unatatan cunhawa hiwasanacaru i quheparñinacaru wasquis-sistox-huawra unalchapghi. Nia tucuyñisaca taquetuehiparua hsectasi. ¿ Munapxtati aca Mahaxachata Provinciansaca maya nacion, sata, cancalipaxha, i hupaquiquipa camachasisia cuhu España Reanacata i Españata hiticanta, quhipisita uixhasñipaxha? Aca araxaraja taquetuehipawa nairacanta collana sanairarampi phocata cutiasipghi. Munap-tua sata: watsi mainit mainitawa munap-paxha hani pachasisia aca tñaccacutisaca, uc-hawapa sapghi, i ucchirasi ta-quetuehiparapñita canquipachatanisca cab-narustayañi uc-hams ququecantapghi.

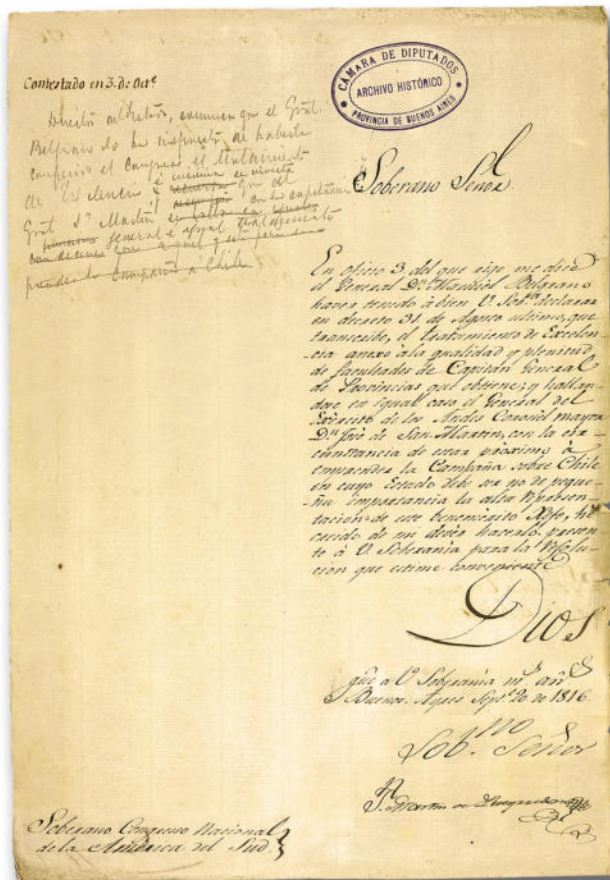
Página anterior:
Acta de la declaración de la
Independencia, sesiones del
Congreso.

Archivo General de la Nación.
Documentos Escritos. Tesoro.

Arriba: Acta de
Independencia en quichua.
Archivo General de la Nación.
Documentos Escritos.
Sala VII. Legajo 2471.

Acta de Independencia en aymará.
Archivo General de la Nación.
Documentos Escritos.
Sala VII. Legajo 2668.

Kolla del
Altiplano,
1920.
Archivo
General de
la Nación.
Documento
Fotográfico.
Inventario
229014.

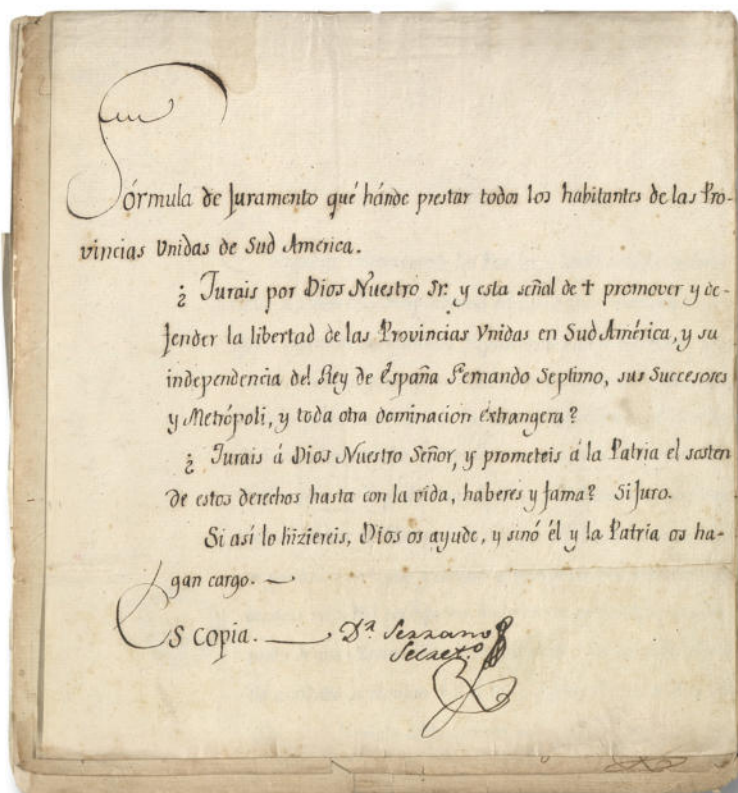


Oficio de Juan Martín de Pueyrredón, señalando que Manuel Belgrano le informó que ya ha recibido el tratamiento de Excelencia con las facultades de Capitán General. Solicita se considere la situación de San Martín. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1816. Archivo General de la Nación. Documentos Escritos. Sala VII. Legajo 5.



Diseño para la insignia de divisas de coronel, año 1813. Archivo General de la Nación. Documentos Escritos. Sala VII. Legajo 2308.

Se concretaba así el primer y principal objetivo del Congreso de Tucumán. En la fórmula de juramento quedaba plasmado el triunfo de la idea americanista de la revolución patria. No se declaraban emancipadas las Provincias Unidas del Río de la Plata, sino las de Sud América, en un gesto de amplitud que significaba un compromiso hacia el resto del Continente y una vocación de unidad. Por ello representó el Congreso de Tucumán el ideal de la unidad nacional frente a los localismos disolventes y las luchas internas. En el año de su Bicentenario, el Archivo General de la Nación exhibe al público los documentos de su patrimonio que dan cuenta de estos sucesos.



Congreso de Tucumán, 1816. Fórmula de Juramento. Archivo General de la Nación. Documentos Escritos. Sala X. Legajo 3-9-4.

Tinaja de barro cocido, siglo XVIII. Museo de los Corrales Viejos de Parque de los Patricios.



N. 48



EL CENSOR

JUEVES 25. DE JULIO DE 1816.

INDEPENDENCIA.

La excelentísima comision gubernativa del estado
— Por euanto con fecha de 9 del corriente comunica á este gobierno el excelentísimo señor director la importantísima resolucion, cuyo tenor es como sigue — El soberano congreso de estas Provincias-Unidas del Rio de la Plata ha declarado con esta fecha la independencia de esta parte de la América del Sud de la dominacion de los reyes de España y su metrópoli, segun la augusta resolucion que sigue: — El tribunal augusto de la Patria acaba de sancionar en sesion de este dia por aclamacion plenísima de todos los representantes de las Provincias y Pueblos Unidos de la América del Sud, juntos en congreso, la independencia del pais de la dominacion de los reyes de España y su metrópoli. Se comunica á V. E. esta importante noticia para su conocimiento y satisfaccion, y para que la circule y haga publicar en todas las Provincias y Pueblos de la Union.



Presidente de la Nación
Mauricio Macri

Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Rogelio Frigerio

Secretario de Interior
Sebastián García De Luca

Director del Archivo General de la Nación
Emilio Leonardo Perina

Subdirector
Facundo Jaramillo



Participa

Museo de los Corrales Viejos de Parque de los Patricios

Presidente de la Fundación de los Corrales Viejos
Jorge Osvaldo Fernández

Director de Museo de los Corrales Viejos
Germán Giménez



Proyecto
Archivo General de la Nación

Asesor
Miguel Vidal

Curadora
Magdalena Insausti

Diseño Gráfico
Agustín Aparicio - María Inés López Escudero - Paula Novales

Montaje
Nicolás Laurito - María Sciutto

25 de Mayo 263 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lunes a viernes 10:00 a 17:00 - 4339.0800 int. 71037
comunicacionagn@mininterior.gob.ar

Los fondos documentales del Archivo General de la Nación están abiertos a la consulta pública
